

**ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 10503  
"PROGRAMA CÓRDOBA ROSA"  
OCTUBRE, MES DE CONCIENTIZACIÓN  
SOBRE EL CÁNCER DE MAMA**

**VISTO**

La Ley Provincial N° 10503 “Programa Córdoba Rosa”, aprobada por la Legislatura de Córdoba el 29 de noviembre de 2017 que instituye en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26606, el “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama” a desarrollarse en el mes de octubre de cada año.

**CONSIDERANDO**

Que por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama, se estableció con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Que la Ley Nacional N° 26606, declara al mes de octubre de cada año “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama”.

Que la Ley Provincial de Córdoba N° 10503, se instituye el “PROGRAMA CÓRDOBA ROSA”, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.606 – Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama-, a desarrollarse durante el mes de octubre de cada año con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mamá, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.



Que la mencionada Ley Provincial además dispone que los principales edificios públicos de jurisdicción provincial, durante las noches del mes de octubre, serán iluminados de color rosa, distintivo internacional de la temática, como herramienta de visibilización de la campaña de concientización.

Que la iniciativa será complementada con múltiples y variadas actividades educativas, culturales, deportivas, solidarias e informativas, utilizando diversos medios de comunicación, redes sociales y toda otra acción estratégica tendiente a lograr el objeto del Programa.

Que en el art. 8º, La Ley Provincial N° 10.503 invita a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a las disposiciones de la mencionada Ley, con el fin, de forma conjunta con los diversos órganos gubernamentales, se puedan implementar las acciones activas y concretas para optimizar el objetivo de concientización propuesto.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRESE** la Municipalidad de La Carlota a la Ley Provincial N° 10503 “PROGRAMA CÓRDOBA ROSA” instituido en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26066 – Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama-, a desarrollarse durante el mes de octubre de cada año con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

**ARTÍCULO 2º.-** Será autoridad de aplicación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.



**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**MARIO A. QUIROGA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HCD. LA CARLOTA

**MÓNICA D. RIMOLDI**  
PRESIDENTE  
HCD. LA CARLOTA